

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE SERES HUMANOS

BETANIA



@betaniasomos



www.somosbetania.com



■ Quiénes somos: Betania

Nuestra trayectoria comienza en 1992 pero no es hasta 2012 cuando la Asociación Nuevo Hogar Betania surge como entidad independiente.

Betania es una asociación sin ánimo de lucro, cuya principal misión es atender a las personas que por distintos motivos se encuentran en exclusión social o en riesgo de estarlo.

El colectivo que atendemos comprende a reclusos y ex-reclusos, inmigrantes, mujeres víctimas de trata de seres humanos, mujeres víctimas de violencia de género, personas sin hogar y/o con problemas de drogadicción/alcoholismo, menores en exclusión, mayores y familias en situación de pobreza.

La meta de Nuevo Hogar Betania es que las personas que sufren exclusión social recuperen su dignidad, haciendo valer sus derechos y para que así puedan volver a retomar o iniciar autonomía en sus vidas.



■ La violencia de género y la trata de seres humanos

La trata de seres humanos y la violencia de género son la máxima expresión de desigualdad entre hombres y mujeres y suponen una vulneración de los Derechos Humanos, como son la libertad, la seguridad, la igualdad o la dignidad de las víctimas.

Estas dos formas de violencia hacia la mujer siguen afectado a millones de mujeres y niñas cada año, las cuales se ven sometidas, obligadas a permanecer en un lugar en contra de su voluntad, a ejercer la prostitución, la mendicidad y/o diariamente son maltratadas a nivel físico, psicológico y sexual.

En nuestro país la violencia de género no es algo del pasado y sigue siendo una realidad que cada año se cobra la vida tanto de mujeres como de sus hijos/as.

La ley autonómica andaluza, **Ley 7/2018, de 30 de julio**, por la que se modifica la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, entiende esta violencia como *“consecuencia de una cultura machista y como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo y que se extiende como forma de violencia vicaria sobre las víctimas que se contemplan en la presente. La violencia a que se refiere la presente Ley comprende cualquier acto de violencia basada en el género que implique o pueda implicar para las mujeres perjuicios o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica”*

Concretamente en el año 2024 fueron asesinadas 48 mujeres por el simple hecho de ser mujeres, siendo Cataluña y Andalucía las Comunidades Autónomas con un mayor índice de feminicidios.

Por tanto, se puede decir que, sin lugar a dudas, nuestra sociedad sigue siendo una sociedad machista, patriarcal y androcéntrica, por la cual la mujer sigue estando relegada a una posición inferior al hombre, una sociedad en la que sigue habiendo hombres que ejercen este tipo de violencia para mantener el “orden” y su situación de superioridad y privilegio.

Para definir la trata de seres humanos nos centraremos en el artículo 3 del “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños” (2000), también conocido como el Protocolo de Palermo, donde se define la trata como:

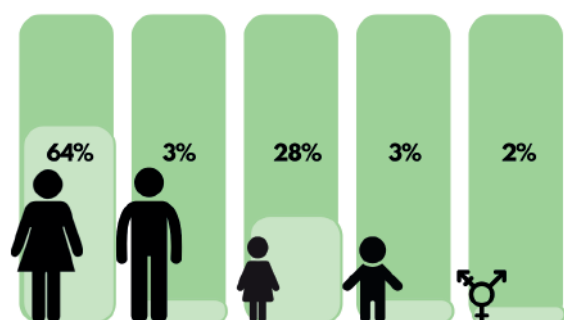
a) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar, descrita en el apartado a) del presente artículo, no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.

d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.

Los fines de la trata de seres humanos son diversos, y el perfil de sus víctimas varía según el país y la forma de explotación. A nivel mundial, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD, 2024) especifica que existe un mayor porcentaje de mujeres y niñas que son sometidas a esta forma de esclavitud, concretamente los datos muestran que el 39% son mujeres, el 23% son hombres, el 22% son niñas y el 16% niños. Si nos remitimos a **la trata con fines de explotación sexual**, los datos son aún más alarmantes, ya que el 64% son mujeres, el 28% niñas, el 3% hombres, el 3% niños y un 2% de personas trans.





I Detección

La trata no es una realidad ajena en nuestro país, ya que sigue esclavizando a miles de personas, las cuales, por desgracia, la mayoría no son identificadas. En el año 2023 fueron identificadas 502 víctimas, de las cuales:

- 294 personas fueron víctimas de explotación sexual.
- 195 personas fueron víctimas de explotación laboral.
- 5 personas fueron víctimas de matrimonios forzosos.
- 6 personas fueron víctimas de actividades delictivas forzosas.
- 2 personas fueron víctimas de obligación a la mendicidad.

Si nos centramos en la trata con fines de explotación sexual, y según el último Macro Estudio del Ministerio de Igualdad, en nuestro país se estima que **entre 9.764 mujeres y 17.369 mujeres en contexto de prostitución están en riesgo de trata con fines de explotación sexual**, lo que supone entre el 8 y el 16% de las mujeres prostituidas en nuestro país.

La detección de posibles víctimas de trata de seres humanos se puede producir por multitud de agentes, implicados o no en la intervención y protección directa, y es el inicio de un largo proceso. Por ello es importante saber diferenciar entre:

- **Detección informal:** es realizada mayoritariamente por entidades especializadas que trabajan de forma directa con víctimas potenciales, a través de unidades móviles, teléfonos de asistencia o servicios de atención ambulatoria. Estas entidades cuentan con la formación e información necesaria para detectar posibles indicios de estar interviniendo con una víctima, ya que realizan una atención directa. Cuando se produce una detección informal es clave comunicar la situación a las autoridades competentes, así como ofrecer a las víctimas la posibilidad de derivarla para su identificación formal y para recibir asistencia y protección integral.
- **Detección formal:** es aquella realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y es la que concede un estatus de víctimas a las supervivientes. Tras la identificación formal comienza a funcionar todo el engranaje policial y judicial, con la finalidad última de proteger a las víctimas y perseguir el delito.



■ Indicadores de víctimas de trata con fines sexuales

Los indicadores de identificación nos ayudan a evaluar y valorar estar interviniendo con una potencial víctima. La presencia o ausencia de varios de ellos no demuestra que una persona sea víctima, pero si nos orienta para indagar más en la situación.

Se puede hablar de diferentes tipos de indicadores, entre los que encontramos:

Indicadores generales:

- Trabajan en contra de su voluntad.
 - No pueden abandonar su lugar de trabajo y cuando lo hacen siempre es en compañía.
 - Hay indicios de que controlan sus movimientos.
 - Tienen horarios cambiados, viven de noche y duermen de día.
 - Se nota que consumen o se encuentran bajo los efectos de alguna droga.
 - Ejercen violencia física y psicológica sobre ellas.
 - Sienten que no pueden salir de donde están.
 - Siempre van acompañadas a hacer gestiones de la vida diaria como podría ser ir al supermercado o a comer.
 - Se muestran muy preocupadas por la hora a la que deben estar en un sitio concreto.
 - Tienen contacto nulo o limitado con sus familiares y su entorno social.
 - No tienen acceso a atención médica o incluso miedo de ir por miedo a su situación administrativa.
 - Proceden de países que son origen de la trata, como, por ejemplo, Venezuela, Colombia, Nigeria, etc.
 - Desconfían de las autoridades.
 - No tienen ningún documento de identificación.
- Tener documentación falsa.
 - No hablar nuestro idioma, y/o que el vocabulario que conocen está relacionado con el sexo.
 - No conocer la dirección en la que viven y moverse continuamente de un lugar a otro.
 - Actuar como si hubieran recibido instrucciones de otra persona.
 - Ausencia o escasez de dinero.
 - Muestra preocupación por su familia.
 - Su versión de los hechos presenta contradicciones y hay preguntas que evitan contestar.
 - Tienen una deuda.
 - La actividad que ejercen, o las condiciones de la misma, no es la que le habían prometido.





Indicadores en la salud psicológica:

- Síntomas de depresión: desinterés, falta de esperanza en el futuro, desvalorización de una misma, soledad, depresión/-tristeza y/o pensamientos suicidas.
- Síntomas de ansiedad: miedo, estado de alerta/tensión, ataques de pánico y de terror, inquietud, nervios y temblores
- Síntomas de hostilidad: intentos de pegar, lesionar o lastimar a alguien, intentos de romper y destrozarse objetos, peleas frecuentes y/o irritabilidad.
- Disociación: es habitual que las mujeres se “desconecten” y diferencien entre el “yo de prostitución” y el “yo”, es como dividir cuerpo y alma. Las mujeres desarrollan 6 mecanismos de defensas principales para proteger su “yo personal”:
 - Tomar alcohol y drogas para desconectarse de la realidad.
 - Fijar límites físicos (por ejemplo, hay partes del cuerpo que no pueden tocarse, o no dar besos)
 - Limitar el tiempo
 - Ocultar el yo verdadero (mediante nombres falsos, el uso de prendas de vestir diferentes y no hablar sobre la vida privada)
 - Engañar al cliente sobre su vida
- Síntomas relacionados con el Trastorno de Estrés Post Traumático: pensamientos y recuerdos repetitivos aterradores, pesadillas repetitivas, sentimientos de distanciamiento y lejanía, incapacidad de sentir emociones, nerviosismo, dificultad para concentrarse, problemas para dormir, estado de alerta constante, evitación de actividades que recuerdan los sucesos traumáticos, pérdida de interés, reacciones físicas o emocionales súbitas al activarse los recuerdos dolorosos.

Indicadores en la salud física:

- Tienen golpes, heridas, fracturas, quemaduras, magulladuras o hematomas.
- Fatiga
- Mareos
- Dificultades para recordar.
- Dolor de cabeza, espalda, dolor abdominal y estomacal.
- Desnutrición y/o deshidratación
- Enfermedades e infección de transmisión sexual.
- Embarazos no deseados y/o abortos.
- Señales de violación o abuso sexual





■ La violencia de género

Ciclo de la violencia de género:

Para entender cómo se produce la dinámica de la violencia en la pareja es necesario considerar: el ciclo de la violencia y su intensidad creciente, y para ello resulta clave remitirse al propuesto por Leonore Walker (1980), que especifica la existencia de tres fases:

1. **Fase de acumulación de tensión** en la cual se produce una escalada progresiva de tensión, mediante la acumulación de pequeños episodios, se producen roces y fricciones permanentes.
2. **Fase de explosión** en la cual toda la tensión que se venía acumulando da lugar a una descarga incontrolable de las tensiones, generando explosión de violencia. Puede variar en gravedad, desde la desvaloración, insulto, amenaza, empujones, agresiones físicas hasta el asesinato.
3. **Fase de Luna de miel o arrepentimiento cariñoso**, en la que se produce el arrepentimiento, a veces instantáneo, por parte del hombre, sobreviniendo disculpas y la promesa de que jamás volverá a ocurrir.

Este ciclo se repite de forma continua, y aunque en las primeras fases de la relación el ciclo puede completarse en semanas o meses, a medida que se consolida y va avanzando la dinámica de violencia puede completarse y repetirse en mucho menos tiempo, llegando en ocasiones a desaparecer la tercera fase de luna de miel.

Entrevistas:

Las entrevistas con víctimas, tanto de trata de seres humanos como de violencia de género, no suelen ser una labor sencilla, ya que en muchas ocasiones niegan la situación de exposición a la violencia, así como sufren múltiples consecuencias derivadas del estrés postraumático, como podría ser síntomas mnésicos, bloqueos emocionales, incongruencias, minimización de la situación vivida, normalización de los hechos sufridos, así como la defensa tanto de los agresores como los tratantes.

Es importante, y siempre que sea posible, que la toma de la denuncia sea realizada por una persona del mismo sexo, ya que en la mayoría de los casos son hombres los que han desencadenado su sufrimiento. Sea o no posible este hecho, es importante la creación de un clima cálido, cercano y de confianza, respetar sus tiempos y parar en caso de que sea necesario, con el fin de facilitar la recogida de la información, y evitando siempre la revictimización.





■ Cooperación y coordinación

A continuación, daremos una serie de pautas que pueden ser útiles para mejorar la calidad de la entrevista, garantizando la protección y bienestar de la víctima.

- Romper el hielo.
- Explicar la dinámica de la entrevista antes de comenzar.
- Trasladar a la víctima siempre que su bienestar y protección será lo más importante, desde el mismo momento que comience la denuncia.
- Comunicación empática.
- Atención plena y escucha activa.
- Comunicación no verbal adecuada.
- Realización preguntas abiertas.
- Proporcionar información veraz y adecuada.
- Apoyo de las ONGs para el acompañamiento psicosocial durante la entrevista.
- Realización de pausas en caso de que la mujer no se encuentre bien, incluso planteado la opción de realizar la toma de declaración en varios días si su estado emocional lo requiere.

La coordinación entre los actores implicados en la intervención con supervivientes de estas lacras es fundamental para dar respuestas eficaces ante unas problemáticas que atenta de forma tan directa contra los Derechos Humanos.

Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estados, Instancias Judiciales, Sanitarias, Colegio de Abogados y Organizaciones Públicas y Privadas destinadas a tal fin, deben permanecer en comunicación y coordinación continua. La clave para acabar con estos delitos es la suma de la lucha de todos los actores, la sensibilización y la formación de todos y todas las profesionales. En materia de trata, cabe mencionar la figura de los Interlocutores Sociales, cuyo cometido es favorecer la coordinación y la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las diferentes entidades sociales y organismos que intervienen en la protección de las supervivientes. Asimismo, hay mesas de trabajo intersectoriales tanto a nivel nacional, como podría ser la Red Española Contra la Trata, autonómicas, como podría ser Antena Sur (Andalucía) o Red Cántabra Contra la Trata, y provinciales, como son la Mesa de Coordinación en materia de Prostitución, Trata, y otras formas de Explotación Sexual de Sevilla o la Mesa Provincial de Málaga Contra la Trata.

En materia de violencia de género contamos con un Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

BETANIA

C/Gibraltar, 152 - La Línea de la Concepción (Cádiz)

coordinacion.tratavg@somosbetania.com - 956 048 766

www.somosbetania.com



@betaniasomos